Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 007 de 2025

Palestina Huila, 19 de marzo de 2025

Señor:
LUIS ENRIQUE SANCHEZ ALVARADO
C.C. 12.188.158 de Garzón Huila
Garzón Huila

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 007 de 2025.**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 007 DE 2025**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el literal 04 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1510 de 2015. La presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Valor: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.953.600) ML/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y/O REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Llanta 295/80R22.5 DR930, Velocidad max 100km/H, 18 Lonas, profundidad de grabado 23.00mm, diametro exterior 1044mm, presión de inflado 123 psi.-	16	ZETA	$ 1.272.100	$ 20.353.600,00
2	Suministro Llanta 295/80R22.5 DR966 símbolo de velocidad M/130 Km/H, 18 Lonas, profundidad de grabado 19.0mm, ancho del Rin 9.0P, diámetro exterior 1052mm, capacidad de carga D/D 3550/3250Kg, presión de inflado 130 PSI. -	8	ZETA	$ 1.200.000	$ 9.600.000,00
	VALOR TOTAL				$ 29.953.600

Plazo de ejecución: TRES (03) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Garantías

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más	X	

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista en un solo pago FINAL el valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato y la presentación de las facturas y/o cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Proyectó: Contratación	**Revisó:** Secretario de Planeación	**Revisó texto legal**: Asesor de contratación
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	**Nombre:** Cristian Leandro Hoyos	**Nombre**: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma:	**Firma:**	**Firma:**